
Tribunal Supremo ya emitió fallo

No se descarta que sanción a Jaime Guzmán sea expulsión de “Renovación”

Tribunal Supremo

No se descarta que la sanción adoptada contra Jaime Guzmán sea la expulsión de R. Nacional

■ **Miembro del Tribunal, Andrés Peñafiel, que aprobó la sanción adoptada, discrepó de considerandos del fallo e hizo constar un "téngase presente".**

Los últimos trámites se cumplían esta mañana para recoger los votos de minoría del Tribunal Supremo de Renovación Nacional —Guillermo Pimpin y Willie Arthur— que concurrirían al fallo que ya adoptó una sanción contra el Vicepresidente del Partido Jaime Guzmán con los votos favorables del presidente del Tribunal, Walter Siebel, y de los integrantes Andrés Peñafiel, Bernardo Larraín y Alfredo Alcaino. Al fallo no concurrió el séptimo miembro del tribunal, Gui-

lermo Elton, porque no participó en la vista de la causa.

Anoche Andrés Peñafiel, que se encuentra en La Serena, su lugar de residencia, envió por transmisión "fax" un corto escrito de "téngase presente" con el objeto de adjuntarlo al fallo, como su posición personal en reemplazo de considerandos del fallo de mayoría que el aprobó, pero con cuyo texto específico discrepó en algunos de ellos.

Contrariamente a lo indicado en algunas versiones periodísticas últimas, no se descarta que la sanción ya adoptada contra Guzmán sea la máxima que establece el estatuto, esto es la expulsión.

En todo caso —se aseguró a "La Segunda"—, la mayoría del Tribunal concordó en que el "piso" de la sanción debía ser mayor que la adoptada contra Pablo Longueira y de carácter copulativo, esto es, incluir la suspensión del ejercicio de los derechos de afiliado, la remoción del cargo de dirigente, y la inhabilidad para optar a cargos directivos.

Jaime Guzmán, en caso de ser ex-



Jaime Guzmán

pulsado, podría solicitar posteriormente su reintegro al partido.